



ACUERDO No. CSJCEA22-38
4 de mayo de 2022

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del despacho a cargo de la Dra. YIRA LULCIA OLARTE AVILA, Magistrada del despacho 02 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la contenidas en los Acuerdos N° 433 de 1999 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdo N° PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y según lo aprobado en sesión de sala de 4 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio de fecha 2 de mayo de 2022, adicionado el día 3 del mismo mes y año, la Dra. YIRA LUCIA OLARTE AVILA, Magistrada del despacho 02 de la Comisión Seccional de Disciplina del Cesar, solicita a esta Corporación autorizar el cierre extraordinario del despacho por el termino de 8 días, con el objeto de realizar un inventario exhaustivo y minucioso de los expedientes a cargo del despacho a su cargo, donde se establezca en qué estado se encuentra cada uno de ellos, a fin de verificar la fecha de prescripción y caducidad de la acción disciplinaria, y los asuntos de trascendencia social, económica y de connotación nacional, para que la programación de las diligencias y metas se realice con fundamento en esa información.

Así mismo manifiesta la señora Magistrada, que es apremiante que se actualice el aplicativo de la firma electrónica y el dominio del correo electrónico asignado, debido a que están vinculados al cargo de Magistrada que venía ocupando en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, lo que le ha impedido realizar las labores propias del despacho, como la actualización de la plataforma Teams donde debe ser vinculada con usuario para la programación de las audiencias; y no ha podido firmar de manera electrónica ningún documento, lo que es un obstáculo teniendo en cuenta que desde mediados de 2020, el despacho maneja expedientes electrónicos.

Que el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura el artículo 11, establece que “...*Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito*”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el Acuerdo citado señala la posibilidad de cierre y traslado transitorio de despachos, por razones de Fuerza Mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, en el caso que nos ocupa, atendiendo lo solicitado por la Dra. YIRA LUCIA OLARTE AVILA, para hacer la verificación de los procesos a su cargo, fecha de prescripción y caducidad de la acción disciplinaria, los procesos reportados estadísticamente, organizar el despacho, firma digital, entre otros, todo ello por necesidades

del servicio y garantizar una mejor gestión y atención al usuario, por lo tanto se dispondrá el cierre extraordinario del Despacho.

Como quiera que la causal invocada se enmarca en las causales para el cierre extraordinario, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario Despacho a cargo de la Dra. YIRA LUCIA OLARTE, Magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina de Valledupar, por los días 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2022, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El término del cierre se iniciará a partir de las 8:00 a.m. del día lunes 9 de mayo del año en curso hasta las 6:00 p.m., del día viernes 13 de mayo de 2022, quedando durante este tiempo suspendidos los términos procesales.

ARTÍCULO TERCERO: El Despacho 02 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, cuyo cierre se ordena, y la Secretaría de dicha Corporación, deberán realizar las respectivas publicaciones de lo decidido en el presente acto administrativo para el conocimiento de los usuarios.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2022



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/jcuc